

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.420

Jueves 9 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2794435

EXTRACTO

MAGDALENA LATORRE LARRAÍN, abogado, Notario Público Interino 5ª Notaría Santiago, El Golf 99, of. 101 B, Las Condes, Santiago, certifica que por escritura pública de 30 de marzo 2026, ante mí, JULIO ENRIQUE ANGULO DELGADO, peruano, Ingeniero en Alimentos, casado y separado de bienes, Rut: 14.665.285-9, domiciliado Altos del Carmen N° 1475, casa A-7, Huechuraba, constituye sociedad por acciones cuyos estatutos extractados son los siguientes: NOMBRE: "FIG INVERSIONES SPA", pudiendo usar para todos los efectos legales, publicitarios e inclusive ante bancos e instituciones financieras nombre de fantasía "FIG INVERSIONES" o "FIG SPA". OBJETO SOCIAL: (Primero)) La realización de toda y cualquier actividad relacionada, directa o indirectamente, con la alimentación; explotación comercial de toda clase de establecimientos, tales como minimarket, almacenes, restaurantes, fuentes de soda, pastelerías y afines; la comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, productos y elementos relacionados, directa o indirectamente, con el objeto social; (Segundo) La distribución, comercialización, importación, exportación y consignación, por cuenta propia o ajena, al por mayor o al detalle, de toda clases de alimentos perecibles y no perecibles, como también la distribución de abarrotes y de todo tipos de productos alimenticios, agrícolas, frutas y verduras, carnes, productos congelados, bebidas alcohólicas y analcohólicas, confites, tabaco y sus derivados, y todo producto relacionado con materias agropecuarias; (Tercero) La realización por cuenta propia o ajena de servicios de restaurante y pub en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; servicios de pastelería, cafetería, panadería; servicios de comida rápida; reparto de alimentos a domicilio dentro de radio urbano; (Cuarto) La importación, exportación, compra, venta, distribución, producción, elaboración, manufactura, fabricación, comercialización, industrialización, explotación de materia prima, transformación, compra y venta, etcétera, de toda clase de productos relacionados, en todas sus formas, directa o indirectamente con el rubro de los alimentos, abarrotes, productos lácteos y sus derivados, y de toda clase de productos alimenticios y tabacos, lo anterior por cuenta propia o de terceros; (Quinto) La explotación de establecimientos destinados a la venta de los referidos productos y otros, tales como almacenes, almacenes medianos, supermercados, minimarket, puestos, etcétera, lo anterior por cuenta propia o de terceros; (Sexto) compraventa al por mayor y detalle, importación, comercialización, en el país y en el extranjero, de toda clase de artículos de librería, oficina, insumos computacionales, artículos de aseo y bienes afines, (Séptimo) la confección, comercialización, importación, exportación, distribución, compra y venta al por mayor y detalle de todo tipo de prendas de vestir, uniformes, nuevas o recicladas; (Octavo) Asesorías de gestión de empresas en general, ya sea gestión de operaciones, logística y administración; y (Noveno) Formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y en general realizar todos los demás negocios que el o los socios acuerden y que sean relacionados con el objeto social o lo complementen. DOMICILIO SOCIAL: La ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otro punto de la República o en el extranjero. DURACION SOCIEDAD: Indefinida. ADMINISTRACION: administración y representación judicial y extrajudicial y uso de razón social le corresponde don JULIO ENRIQUE ANGULO DELGADO. CAPITAL: \$1.500.000.-, dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal todas de una sola serie, que se suscriben y pagan de conformidad con el artículo primero transitorio. Otras disposiciones en escritura extractada. Santiago, 31 de marzo de 2026. Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interina.

CVE 2794435

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl